

elaboración de estudios de ámbito regional en número suficiente garantizará un conocimiento riguroso de lo ocurrido realmente con la propiedad pública forestal desde el último cuarto del siglo pasado hasta la actualidad.

2. CARACTERÍSTICAS Y ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS MONTES PÚBLICOS

Los planes provisionales de aprovechamientos permiten conocer con bastante precisión la evolución seguida por la superficie de los montes públicos y su distribución en función de la especie dominante que los poblaba. El cuadro 3.1 refleja dicha evolución, apreciándose la composición florística de los montes públicos al inicio del período considerado (1873-74), en exceso simple como consecuencia de los requerimientos clasificadores del Catálogo de 1864, puesto que sólo pinares y robledales entran en su configuración. Por lo que se refiere a la situación de llegada (1920-24), tanto como resultado de la pérdida de vigencia del criterio exceptuador de la especie forestal, como de un conocimiento más detallado de los montes, se evidencia una mayor diversidad. En cualquier caso, es claro el predominio de los pinares (*Pinus sylvestris*, *Pinus pinaster* y *Pinus pinea*), acompañados a distancia de encinares (*Quercus rotundifolia*), robledales (melojares o rebollares: *Quercus pyrenaica*) y terrenos rasos. La superficie total arroja un acusado descenso durante los años considerados: de 37.240 Ha a 28.418 Ha (más importante, como era de esperar, en el grupo de montes no catalogados), descenso que afecta a pinares, rebollares y encinares, quedando a contracorriente los terrenos rasos, con un incremento superior al 50 %. La composición de los montes catalogados pasa –manteniendo siempre el predominio del pinar– de un papel secundario ostentado por los rebollares a otro en que lo desempeñan los terrenos rasos. En los no catalogados persiste la preponderancia de encinares y rasos, aunque suavizada en el último quinquenio como consecuencia de las ventas producidas.

CUADRO 3.1: Evolución de la superficie de los montes públicos según su especie dominante (en Ha)

ESPECIE DOMINANTE	CATALOGADOS		NO CATALOGADOS		TOTAL	
	1873-74	1920-24	1873-74	1920-24	1873-74	1920-24
Pino	23.272	18.348	665	2	23.937	18.350
Roble	3.308	1.234	45	411	3.353	1.645
Encina	0	630	4.806	1.264	4.806	1.894
Fresno	0	111	250	58	250	169
Retama	0	0	0	152	0	152
Jara	0	0	893	120	893	120
Raso	0	4.123	4.000	1.963	4.000	6.086
Total	26.580	24.446	10.659	3.970	37.239	28.416

Fuente: Planes provisionales de aprovechamientos forestales.

En el cuadro 3.2 figuran las transformaciones ocurridas según el método de beneficio aplicado, coincidente en cierto modo con su misma fisonomía. Resulta contundente el predominio del monte alto, con tendencia, además, creciente: de casi un 50 % de la superficie de montes públicos en 1873-74 pasa a representar cerca del 70 % en 1920-24, explicable tanto por la incorporación a este grupo de una serie de montes que en origen habían sido considerados como montes medios - lo que explica el alza en números absolutos-, como por la disminución superficial ocurrida en las categorías de monte medio y bajo.

CUADRO 3.2: Evolución de la superficie pública según tipos de montes (en Ha)

ESPECIE DOMINANTE	CATALOGADOS		NO CATALOGADOS		TOTAL	
	1873-74	1920-24	1873-74	1920-24	1873-74	1920-24
Monte alto	17.597	19.648	905	142	18.502	19.790
Monte medio	5.341	0	291	3	5.632	3
Monte bajo	3.642	1.566	5.464	1.863	9.106	3.429
Monte hueco	0	267	0	0	0	267
Raso	0	2.966	4.000	1.963	4.000	4.929
Total	26.580	24.447	10.660	3.971	37.240	28.418

Fuente: Planes provisionales de aprovechamientos forestales.

Las masas de monte alto -pinares, básicamente- presentan una extensión media considerable (cerca a las 900 Ha), mientras que los rebollares, base principal del monte bajo, rondan el centenar de hectáreas, siendo más irregulares las extensiones de las otras categorías.

En el siguiente cuadro (3.3), por último, figura la superficie de montes que estuvieron sometidos en algún momento a la gestión de los técnicos forestales y que fueron vendidos durante los años 1873-1924; los resultados se han agrupado tanto en función de la especie dominante que los poblaba, como del método de beneficio aplicado.

CUADRO 3.3: Montes públicos a cargo de la administración forestal enajenados durante los años 1873-1924 (en Ha)

ESPECIE DOMINANTE		MÉTODO BENEFICIO	
Pino	1.490	MA	1.186
Roble	120	MM	112
Encina	2.470	MB	4.841
Retama	65	Raso	4.009
Jara	1.310		
Tomillo	684	Total	10.148
Raso	4.009		
Total	10.148		

Fuente: Planes provisionales de aprovechamientos forestales.

Cabe resaltar la nada desdeñable extensión total de montes vendidos, equivalente a más de un 27 % de la superficie existente en 1873²⁰, sobre todo si se tiene en cuenta que se trata de un período que, tradicionalmente, viene siendo considerado como de escasa actividad en materia desamortizadora. Detallando por categorías, queda claro el predominio de ventas de terrenos rasos y de matorral -jarales y tomillares, principalmente. Más llamativa resulta la elevada cuantía de pinares enajenados, aunque probablemente se tratara de manchas muy aclaradas y de carácter residual.

²⁰ El hecho de que la cantidad consignada como superficie vendida supere la diferencia entre la extensión de montes referida para los años 1873-74 y la que se mantenía en 1920-24 (véanse cuadros 3.1 y 3.3), se debe a que incluye montes enajenados que se incorporan a la labor gestora de los ingenieros -por desconocimiento de su existencia, fundamentalmente- con posterioridad a la primera de las fechas citadas.

Hora es ya de pasar a referir las observaciones efectuadas por los ingenieros encargados de la elaboración de los planes acerca del **estado de conservación de los montes**; las diferencias en el tratamiento técnico de unas y otras hacen aconsejable su presentación por separado. Debe tenerse en cuenta que los juicios y opiniones referidos seguidamente se centran en un punto de vista muy concreto (el de los técnicos forestales), sin incluirse opiniones procedentes de otros sectores implicados en la explotación de los montes, como pueden ser los poderes locales, empresarios relacionados con la industria forestal, ganaderos o campesinos sin tierras. Pero el hecho de que hasta la fecha se haya prestado escasa atención a esta documentación hace conveniente exponer su contenido, aun a sabiendas de que éste pueda ser parcial e, incluso en ocasiones, interesado.

Como es lógico, la atención prestada en este sentido se centra fundamentalmente en las **masas maderables**, montes que eran el objeto principal del quehacer forestal en los primeros decenios de actuación²¹. En este sentido, es una constante de las memorias señalar la imposibilidad de incluir en las propuestas de aprovechamientos un mayor número de cortas de árboles —siendo muy frecuentes las disminuciones sobre las peticiones de los ayuntamientos—, debido al mal estado que presentaban —pinares en su mayoría—, como consecuencia del tratamiento perjudicial al que habían sido sometidos desde antiguo. Son destacables las referencias al partido judicial de San Martín de Valdeiglesias (con pinares de *Pinus pinea* y *Pinus pinaster*), donde no había posibilidad de señalar corta alguna, como consecuencia de las que tenían lugar fraudulentamente²², así como por otras causas: roturaciones, incendios, entrada incontrolada de los ganados, obtención de teas, etc.

La irregularidad que presentaban estos pinares hacía difícil efectuar un cálculo de la posibilidad anual de corta, siendo al parecer más numerosos los pinos talados fraudulentamente que los que pudieran señalarse en función de dicha posibilidad, lo que lleva en ocasiones a no proponer corta alguna, sugiriéndose que los fondos necesarios para el presupuesto municipal se obtuvieran de la venta de los árboles cortados sin licencia encontrados en el monte.

²¹ Los textos de la primera época, tal y como ha puesto de relieve GÓMEZ MENDOZA (1992a) son reiterativos en la consideración del monte alto maderable como el más genuino de los objetivos de actuación de los forestales.

²² Se denuncia como práctica habitual la de talar árboles para obtener su leña, abandonando posteriormente el tronco junto al tocón.

El mal estado parece que era mayor en el caso de los pinares de negral (*Pinus pinaster*), con un grado muy deficiente de espesura y en estado muy irregular, existiendo pocos pinos maderables en relación con la extensión que ocupaban. Por otro lado, la regeneración en masas de pino piñonero era dificultosa, por las negativas consecuencias que tenía la recolección gratuita del piñón por parte de los habitantes de esos pueblos. Las precarias condiciones económicas de muchos vecinos –al tratarse de pueblos con elevados índices de desempleo– impulsó a que no se sacara a subasta este producto hasta finales del siglo XIX, a fin de no lesionar los intereses socioeconómicos de la zona, si bien los técnicos no renunciaban a su futura regularización, como así ocurrió finalmente.

También en los montes de *Pinus sylvestris* se habla de un estado bastante irregular, con el suelo cubierto de una espesa maleza que impedía la diseminación y ahogaba al escaso repoblado. Eran notorias las diferencias entre unas masas y otras: en los de Cercedilla y, sobre todo, Los Molinos²³, abundaban grandes rasos y calveros como consecuencia de los frecuentes incendios. El núcleo de esta masa lo constituyen los montes Pinar y Agregados, Pinar de la Helechosa y Pinar Baldío, bien poblados en general a excepción de las zonas más bajas, sometidas a abusos más continuos, y de las altas, como consecuencia de las difíciles condiciones naturales de vegetación, por estar frecuentemente cubiertas de nieve y sometidas a fuertes vientos. Inmediato a ellos, el Pinar de la Barranca (en Navacerrada), por su parte, se encontraba en gran parte despoblado. Del Pinar de Guadarrama, con *Pinus sylvestris* en su parte alta, se dice (1893) que comprende algunos rodales jóvenes en buen estado que, de ser respetados, “podrían en el porvenir convertirse en pequeñas masas maderables de aceptables condiciones”. Eran muy frecuentes las denuncias de numerosas cortas fraudulentas en dicho pinar, hecho éste que impedía proponer las cortas que se solicitaban desde el consistorio municipal. La producción en estas masas estaba limitada, en último término, por las mismas causas que las señaladas en el caso de los montes de San Martín de Valdeiglesias.

²³ Este pinar se encontraba prácticamente raso, con sólo algunos árboles padre en la parte superior del mismo, estado semejante, pues, al que hoy día presenta. Así se deduce de la escueta descripción que de él se hace en CAMPO (1878).

Los abundantes daños se producían, a juicio de los ingenieros, como consecuencia de la escasa vigilancia existente y la falta de efectividad de las denuncias impuestas, ya fuese por la falta de resolución de los expedientes correspondientes, ya por la condonación de multas en los hechos efectivos, achacando buena parte de esta responsabilidad a las autoridades locales. Son repetidas las prevenciones excitando el celo de los ayuntamientos, de la Guardia Civil y de los empleados del ramo en la tramitación de expedientes de denuncia y en las tareas de vigilancia. La importancia que a este punto conceden los ingenieros se resume en el convencimiento —harto repetido— de que la repoblación y recuperación de los montes era una cuestión exclusiva de buena guardería, más que de la implantación de prácticas reforestadoras.

El R.D. de 8 de mayo de 1884 dispuso que la formación de denuncias corriera a cargo de las autoridades gubernativas, sin intervención de los alcaldes, encargándose los ingenieros de los reconocimientos y tasación de los daños, con lo que aumentó el número de las impuestas²⁴. Debieron tener efecto estas disposiciones, puesto que a finales de los años ochenta se observa una mayor concurrencia a las subastas. Además, se encomendó a la Guardia Civil la vigilancia especial de los montes que quedaban con subastas desiertas y la de los montes en que los rematantes no hacían efectiva la entrega de los justificantes de pago del 10 % del valor del remate²⁵, hecho éste que también refleja una tendencia decreciente durante el período considerado.

Pese a todo, en 1894 todavía se denuncia el escaso número de multas que se hacían efectivas, persistiendo también cierta resistencia de los pueblos a la intervención en la administración de sus montes. Un año después se habla de “señales de que se empieza a hacer efectivo el dispositivo de denuncias y efectividad en las multas impuestas”, buscando en la tramitación de las denuncias “que sean más respetados los montes públicos, en los que es preciso que los pueblos vean, por la acción gubernativa y la judicial, no fincas donde poder cometer impu-

²⁴ El mayor número de denuncias tenía lugar en San Martín de Valdeiglesias; muchos de los defraudadores eran personas insolventes a las que se les requisaba las caballerizas que empleaban básicamente en el transporte de leñas para las fábricas de vidrio de Cadalso. Seguían en importancia las producidas en Pelayos de la Presa y Robledo de Chavela.

²⁵ La entrega de ese 10 % fue dispuesta por la Ley de Repoblación de 11 de julio de 1877 en su artículo 6º.

nemente abusos, sino fuentes de riqueza con que aumentar su ganadería y cuyo aprovechamiento regular y ordenado les facilite maderas para sus viviendas, leñas para sus hogares y útiles que les permitan llevar la acción de su trabajo a la agricultura y a diversas industrias”²⁶.

Sobresalen igualmente las constantes dificultades para conciliar las necesidades presupuestarias de los pueblos con la conservación y mejora de los montes. De ahí que fueran frecuentes las disminuciones e incluso denegaciones sobre las propuestas presentadas por los pueblos propietarios. En el siguiente cuadro se recogen las que tuvieron lugar durante el período comprendido entre los años 1873 y 1881:

CUADRO 3.4: Diferencias entre los árboles cuya corta solicitan los ayuntamientos (S) y lo concedido por el Distrito Forestal de Madrid (C)

MONTE	S	C
Prado Ejido (El Boalo, álamo)	759	159
Pinar y Agregados (Cercedilla, pino)	20.700	17.100
Pinar Baldío (Cercedilla, pino)	2.458	1.200
Pinar y Agregados (Guadarrama, pino)	21.000	1.048
Monte Pinar (Navacerrada, pino)	1.900	500
Pinarejo y Vallefría (Navas del Rey, pino)	9.300	950
Enfermería (Pelayos de la Presa, pino)	950	50
Pinar del Monte Agudillo (Robledo de Chavela, pino)	8.150	1.350
Monte Pinar (Los Molinos, pino)	3.231	139
Pinarón y Veguilla (Rozas del Puerto Real, pino)	1.150	200
Valmocoso (San Martín de Valdeiglesias, pino)	TODOS	0
Dehesa de Navalquejigo (Fresnedillas, pino-encina)	13.825	2.075
Pinar del Concejo (Cadalso de los Vidrios, pino)	5.600	0
Almenara (Robledo de Chavela, pino)	1.550	200
Pinar de la Helechosa (Navacerrada, pino)	1.550	850
Monte Castañar y Robledo (Rozas del Puerto Real, castaño)	9.100	450
Navahoncil y Agregados (San Martín de Valdeiglesias, pino)	2.500	360
Navapozas y Fuenfría (San Martín de Valdeiglesias, pino)	6.729	2.679
Cercón en el Cerruco (Robledo de Chavela, pino)	550	50
Prado Lázaro (Cercedilla, pino)	75	75
Dehesa del Alamar (Villa del Prado, fresno)	TODOS	0
Poyalejo y Peñarubia (Collado Mediano, encina)	895	40

Fuente: Planes provisionales de aprovechamientos forestales.

²⁶ Memoria de ejecución del año forestal 1895-96.

Las principales causas esgrimidas por los ingenieros para justificar tales disminuciones son la falta de posibilidad en el monte, la escasez de espesura, la falta de repoblado, o por no estar en turno. Sin poseer datos concretos sobre las diferencias entre peticiones de corta y concesiones más que para los años indicados (1873-81), sí conocemos el incremento de las solicitudes de los ayuntamientos propietarios en los primeros años del siglo XX, como consecuencia del aumento de precio sufrido por la madera, solicitudes que no fueron aceptadas sistemáticamente por perdurar el mal estado de los montes.

El mismo tipo de perjuicios se producían sobre los **montes bajos**, destacando en este caso las negativas consecuencias de la entrada del ganado en los montes que se encontraban en estado tallar²⁷, al roer los brotes de los pies recién cortados y no permitir su regeneración. También aquí se producen desestimaciones sobre las solicitudes de rozas de los ayuntamientos, esgrimiéndose razones similares. Se hace mención especial sobre el mal estado de determinados montes que figuran como de monte bajo, tratándose más bien de rasos: caso de la Dehesilla y Rodeo (1897, en Cercedilla), o del Monte Ejido, de Hoyo de Manzanares (1899).

No son raras las peticiones de corta por parte de los ayuntamientos dirigidas a hacer frente a deudas o gastos correspondientes a actuaciones muy concretas. Así, en 1898 el de Rozas del Puerto Real solicitó la corta de los robles —en estado de mata— existentes en su Dehesa Boyal, a fin de rescindir una deuda contraída por la construcción de una carretera provincial, pretensión que fue desestimada, lo que no libró a dicho predio de que acabara siendo finalmente rozado y roturado.

Como consecuencia de los daños cometidos en determinados montes, poco a poco va apareciendo un mayor número de predios para los que resultaba imposible proponer disfrute alguno, muchas veces por haber sido sometidos a roturaciones de carácter arbitrario. En esas circunstancias se citan los siguientes: La Pasada (Alpedrete), en 1884, monte que fue vendido poco después; Herrén de Majaelcaballero (El Boalo), entre 1885 y 1897, también vendido posteriormente; Prado de Maja el Saz (Navacerrada), entre 1885 y 1901, igualmente enajenado; El Mancho (Cenicientos), en 1885-86 y entre 1889 y 1909, vendido poste-

²⁷ La práctica de no respetar los ganados los montes en estado de tallar ya fue denunciada por una Circular del gobierno de la provincia de Madrid fechada el 31 de julio de 1857.

riormente; Pinar de Cerromesa (Navas del Rey), en 1887-88, monte que sería incluido en el Catálogo de 1901; Mata del Perejil (Cercedilla) entre 1888 y 1925; Arroyuelos (Moralarzal), entre 1888 y 1925; Navahonda (Robledo de Chavela), entre 1891 y 1925; Regajo Sandín y Agregados (Cercedilla) entre 1892 y 1899 y entre 1921 y 1925; Albercas y Alberquillas (Cenicientos), en 1896 (también incluido en el Catálogo de 1901); y Cerca del Caño (Cercedilla), entre 1893 y 1925.

La roturación arbitraria se menciona expresamente para El Mancho, Mata del Pozo (Cercedilla, durante los años 1892-94), Regajo Sandín y Agregados, y Cerca del Caño. En otros montes la causa de no proponer esquilmos alguno radicaba en el pésimo estado de las leñas: Cerca Guijuela (Navacerrada), Prado Almojón y Prado Ontiveros (Robledo de Chavela) y Dehesa Boyal (Navas del Rey).

3. REGLAMENTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APROVECHAMIENTOS

El hecho más novedoso derivado de la intervención técnica en los montes públicos consiste, como se ha señalado, en la progresiva implantación de la concesión de productos por el sistema de subasta, y ello pese a la oposición que plantearon los ayuntamientos propietarios. Era frecuente que éstos solicitaran los aprovechamientos tanto gratuitamente como por su tasación sin presentar los requisitos legales exigidos. De ahí que se produjera una gran cantidad de subastas desiertas en los primeros años de intervención (a pesar de acudir a terceras y cuartas convocatorias, con la consiguiente disminución de la tasación), ante lo cual el Distrito tomó una actitud conciliadora, admitiendo la concesión directa de los aprovechamientos por el precio de tasación aun en los casos en que no estuviera legalmente reconocido tal derecho. Sin embargo, y como consecuencia de las prevenciones hechas por la Junta de Montes, ya en 1879 se proponen todos los disfrutes en subasta pública (salvo los reconocidos legalmente como gratuitos). Esta imposición fue mal vista por los ingenieros del Distrito, que justificaban en cierto modo las prácticas fraudulentas, como consecuencia de la mala situación económica de muchos pueblos serranos; consideraban más realista el mantenimiento de determinadas concesiones por la tasación y no en subasta pública, a fin de satisfacer las necesidades perentorias de los